



ETXARRI-ARANATZ

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de los precios publicos por inscripcion y participacion en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Musica

El Pleno del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios publicos por inscripcion y participacion en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Musica (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 31, de fecha 7 de marzo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Etxarri Aranatz, 31 de diciembre de 2008.

_La Alcaldesa, Maider Goñi Errazkin

PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Fundamento.

Artículo 1. El precio público objeto de esta Norma se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Devengo.

Artículo 2. La obligación de pago nace en el momento de la inscripción en los cursos respectivos y de la solicitud de alquiler del instrumento, y deberá ser satisfecha por quienes cursen la misma.

Normas de gestión y recaudación.

Artículo 3. La recaudación de los precios públicos se hará en las dependencias municipales.

Artículo 4. Sólo procederá la devolución del precio si se anula la inscripción antes del inicio de las clases o por acuerdo de órgano competente.

Artículo 5. En caso de inscripción con el curso comenzado se abonará la matrícula completa y las asignaturas por trimestres naturales.

Artículo 6. En caso de ampliación de matrícula se abonará la matrícula completa y las asignaturas por trimestres naturales.

Aplicación de las tarifas.

Artículo 7. Los solicitantes que se quieran acoger a las reducciones contenidas en el Epígrafe III del Anexo de esta Norma deberán presentar necesariamente el carnet por familia numerosa.

Artículo 8. Cuando se produzcan convalidaciones de asignaturas y el alumno no vaya a asistir a las clases, no procederá el cobro de las tasas trimestrales, debiendo pagar únicamente la matrícula.

Artículo 9. Los alumnos que impartan al mismo tiempo sus asignaturas con otra escuela de música, deberán abonar según los convenios establecidos entre las escuelas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-En todo lo no previsto, en esta Ordenanza, será de aplicación la Ordenanza Fiscal General aprobada por esta Entidad Local así como la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Segunda.-La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez se haya publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra

ANEXO TARIFAS

MATRICULAS	
MATRICULA HONOR	NO
Derechos inscripción	59,63
Por asignatura	11,32
Matricula + 1 asignatura	70,95
Matricula + 2 asignatura	82,27
Matricula + 3 asignatura	93,58
Familias numerosas	
1 ^a	
Matricula + 1 asignatura	67,88
Matricula + 2 asignatura	79,19
Matricula + 3 asignatura	90,51
2 ^a	
Matricula + 1 asignatura	64,80
Matricula + 2 asignatura	76,12
Matricula + 3 asignatura	87,43
CUOTAS MENSUALES	
LENGUAJE MUSICAL (empadronados)	28,68
LENGUAJE MUSIAL (no empadronados)	39,34
INSTRUMENTO (empadronados)	38,24
INSTRUMENTO (no empadronados)	49,17
LENG.MUSICAL+ INSTRUMENTO (empadronados)	57,37
LENG.MUSICAL+ INSTRUMENTO (no empadronados)	78,68
LENG.MUSICAL+ 2 INSTRUMENTO (empadronados)	95,61
LENG.MUSICAL+ 2 INSTRUMENTO (no empadronados)	127,85
2 INSTRUMENTOS (empadronados)	76,50
2 INSTRUMENTOS (no empadronados)	98,35

-Las familias numerosas tendrán un descuento de 3,00 euros en el importe de la matrícula.

-Los alumnos que formen parte del taller de adultos solamente abonaran el 50% de las cuotas mensuales.